



SEGITTUR
turismo e innovación

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EJERCICIO 2020

Conforme a lo dispuesto en la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y según lo señalado en la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 29 de enero de 2016, en relación al período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, a efectos del deber de información por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el período medio de pago a proveedores (PMPP) en el ejercicio 2020, conforme se recoge en la Memoria que forma parte de las cuentas anuales auditadas, de Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P. (SEGITTUR), fue de 29,12 días.